

**Derecho Europeo del Mercado Interior (Libre Circulación)**

Código: 102260

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	1

## Contacto

Nombre: Marta Pons de Vall Alomar

Correo electrónico: [marta.ponsdevall@uab.cat](mailto:marta.ponsdevall@uab.cat)

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: inglés (eng)

Algún grupo íntegramente en inglés: Sí

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

## Otras observaciones sobre los idiomas

Aunque la asignatura se impartirá en inglés, el alumnado también podrá intervenir en catalán o castellano, así como contestar las preguntas de los exámenes u otros ejercicios en cualquiera de las tres lenguas.

## Equipo docente

Marta Pons de Vall Alomar

## Prerequisitos

No hay prerequisitos específicos. En esta asignatura solo habrá un grupo de clase. Se impartirá en inglés, sin perjuicio de la posibilidad de que el alumnado pueda intervenir o realizar los exámenes u otros ejercicios también en castellano o en catalán. Durante el año académico 2022/2023 la persona encargada de la docencia y evaluación del curso será la profesora Marta Pons de Vall Alomar.

Las clases darán comienzo la semana del 12 de septiembre.

## Objetivos y contextualización

- Ofrecer una visión básica y de conjunto de los principios y marco normativo principal del mercado interior de la Unión Europea, conformado por las llamadas "cuatro libertades" de circulación (libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales) y por las normas de la UE de protección de la competencia en el mercado. La mayor parte del curso se dedicará al análisis de las cuatro libertades de circulación.
- Permitir identificar la incidencia de los principios de la Unión Europea relativos al mercado interior en las legislaciones de los Estados miembros; identificación de los límites que, en este ámbito, el Derecho de la Unión Europea impone a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros.
- Familiarización con los criterios que utiliza la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE para resolver los posibles conflictos entre los derechos de circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, por una parte, y otros objetivos de interés público, por otra.

- Alcanzar un nivel de conocimientos básico de las materias tratadas, que facilite posteriores estudios más especializados en estas materias, por ejemplo en el contexto de la elaboración de un TFG o en el de estudios de postgrado.

## Competencias

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar una visión interdisciplinaria e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.
2. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas propias del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
3. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
4. Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
7. Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.
8. Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
9. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.
10. Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
11. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
12. Reconocer y solucionar problemas.
13. Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.
14. Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
15. Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.

## Contenido

Tema 1: Introducción

Principios y objetivos de la Unión Europea. El mercado interior: las llamadas "cuatro libertades" (personas, mercancías, servicios y capitales) y la política europea de protección de la competencia en el mercado. La jurisprudencia del TJUE y el papel de los jueces nacionales. El Derecho primario de la UE y el Derecho derivado.

Vías para hacer valer los derechos que se desprenden de las normas sobre las cuatro libertades: presentación de denuncias ante la Comisión Europea.

## PARTE I: LAS LIBERTADES DE CIRCULACIÓN

### Tema 2: La libre circulación de mercancías (I)

Cuestiones generales: concepto de "mercancía". Mercancías a las que se aplica el régimen de libre circulación. El comercio entre Estados miembros y su distinción con el régimen aplicable al comercio con Estados terceros. Extensión del régimen de libre circulación a los países parte del Espacio Económico Europeo (EEE).

Conceptos básicos: la unión aduanera. El arancel exterior común. Los obstáculos arancelarios y fiscales. Obstáculos no arancelarios, particularmente los de tipo técnico.

Los derechos de aduana y las exacciones de efecto equivalente (art. 30 TFUE): concepto de exacción de efecto equivalente a un derecho de aduana. Tributos excluidos. Las exacciones requeridas por la entrada en o la salida de una parte del territorio de un Estado miembro.

Los tributos discriminatorios y los tributos protectores de la producción nacional (art. 110 TFUE). El tributo discriminatorio: similitud de las mercancías y imposición superior de los productos importados. El tributo protector: las mercancías en competencia y el carácter indirectamente protector del tributo.

Los remedios ante los obstáculos fiscales contrarios al Derecho de la Unión: la restitución de las cantidades indebidamente percibidas. La reclamación de daños y perjuicios.

Problemas que pueden plantearse a causa de la afectación o destino específico de las cantidades recaudadas.

### Tema 3: La libre circulación de mercancías (II)

Obstáculos distintos de los de naturaleza fiscal: la prohibición de restricciones cuantitativas y de "medidas de efecto equivalente" (MEE) a las mismas (arts. 34-36 TFUE). La existencia de un obstáculo (no fiscal) al comercio entre Estados miembros y su posible justificación.

Las condiciones para la existencia de una medida restrictiva en el sentido del art. 34 TFUE y de la jurisprudencia Dassonville: 1) Que el autor de la medida sea el poder público o que tenga un carácter "regulador". 2) Afectación, actual o potencial, del comercio de mercancías entre Estados miembros. 3) Que la medida no esté contemplada en otras disposiciones del TFUE.

Ánalisis detallado de la condición de afectación, directa o indirecta, actual o potencial, del comercio de mercancías entre Estados miembros en el contexto del art. 34 TFUE (restricciones a la importación). Sentido de esta condición. La sentencia Comisión c. Italia (10-2-2009) y el criterio basado en la restricción del acceso al mercado de un Estado miembro. Posibles medidas restrictivas del comercio de mercancías entre Estados miembros: A) medidas que tengan por objeto o por efecto tratar menos favorablemente a los productos procedentes de otros Estados miembros; B) en ausencia de armonización de legislaciones, reglas relativas a las condiciones o requisitos técnicos de los productos, aun cuando sean indistintamente aplicables a las mercancías nacionales e importadas; C) cualquier otra medida que restrinja el acceso al mercado de un Estado miembro de los productos procedentes de otros Estados miembros. Problema específico: el mantenimiento o no de la jurisprudencia Keck / Mithouard (24-11-1993) en lo relativo a las medidas sobre "modalidades de venta" de los productos (medidas relativas no a los productos en sí, sino a su comercialización). Nueva jurisprudencia dictada al amparo de la Directiva 2006/123, sobre servicios en el mercado interior.

Las medidas restrictivas del comercio de exportación: el art. 35 TFUE. La evolución de la jurisprudencia.

La posible justificación de la medida restrictiva: A) Su posible admisión por el Derecho derivado. B) la teoría de las « exigencias imperativas » o razones de interés general (jurisprudencia Cassis de Dijon, de 20-2-1979). Las condiciones de no discriminación, necesidad y proporcionalidad. El reconocimiento mutuo de reglamentaciones nacionales equivalentes. C) Las excepciones del art. 36 TFUE: condiciones de aplicación y casos.

Otros instrumentos: A) la armonización de legislaciones; B) la prevención de nuevos obstáculos técnicos: el procedimiento de información previsto en la Directiva 2015/1535 (anteriormente Directiva 98/34); C) el Reglamento 2019/515, de 19-3-2019, relativo al reconocimiento mutuo de las mercancías legalmente comercializadas en otro Estado miembro; D) el Reglamento 2018/32, de 28-2-2018, sobre medidas para impedir el bloqueo geográfico injustificado y otras formas de discriminación por razón de nacionalidad, lugar de residencia o establecimiento de los clientes en el mercado interior.

#### Tema 4 : La libre circulación de personas

Introducción y cuestiones generales: ámbito de aplicación personal, distinción entre las diferentes categorías y legislación aplicable. Implicaciones del Tratado del Espacio Económico Europeo (EEE) y del Acuerdo con Suiza. La extensión del derecho de libre circulación a los ciudadanos económicamente inactivos. La ciudadanía de la Unión Europea. El principio de no discriminación por razón de nacionalidad entre nacionales de los Estados miembros.

El régimen jurídico de los nacionales de países terceros en la UE: aspectos básicos. Especial referencia a la situación de los nacionales del Reino Unido: la parte segunda del Acuerdo de Retirada.

El régimen de entrada y residencia en España de los nacionales de otros Estados miembros y personas a ellos asimiladas. La Directiva 2004/38 y su transposición en Derecho español.

La libre circulación de trabajadores: noción de trabajador en el sentido del art. 45 del TFUE. Condiciones de aplicación de las normas del TFUE sobre libre circulación de trabajadores. El Reglamento 492/2011, de 5-4-2011, relativo a la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión. La Directiva 2014/54, de 16-4-2014, sobre medidas para facilitar el ejercicio de los derechos conferidos por la libre circulación de trabajadores. Derechos de los trabajadores nacionales de un Estado miembro: la igualdad de trato con respecto a los trabajadores del Estado de acogida.

El acceso al empleo público por parte de nacionales de otros Estados miembros.

Limitaciones por motivos de orden público, seguridad pública y salud pública.

#### Tema 5: El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios

Conceptos básicos. Diferencia entre el derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios. Actividades cubiertas. Actividades excluidas: especial consideración de las actividades relacionadas con el ejercicio del poder público. Beneficiarios de tales derechos: especial referencia a las personas jurídicas. Establecimiento a título principal y a título secundario. Aplicabilidad de las disposiciones del TFUE sobre establecimiento y prestación de servicios y situaciones puramente internas: las sentencias de 15-11-2016 (as. C-268/15) y de 8-12-2016 (as. C-532/15 y C-538/15).

Fases en la realización de ambas libertades: desde la prohibición de las medidas discriminatorias a la prohibición de las medidas restrictivas injustificadas. La Directiva 2006/123, relativa a los servicios en el mercado interior.

Las justificaciones basadas en el interés general y la introducción del reconocimiento mutuo en el ámbito del establecimiento y de los servicios. Ejemplos jurisprudenciales. Las excepciones expresamente previstas en el TFUE: el orden público, la seguridad pública y la salud pública.

Un problema específico: los desplazamientos temporales de trabajadores en el marco de operaciones de prestación de servicio por parte de sus empresas.

## Tema 6: la libre circulación de capitales y pagos

Distinción entre movimientos de capitales y pagos.

Evolución histórica de la normativa de la UE en materia de libre circulación de capitales: las disposiciones iniciales del Tratado de la Comunidad Económica Europea (1957). Las directivas de liberalización parcial. La directiva de liberalización general (1988). El Tratado de la Unión Europea (1992).

Régimen actualmente previsto en el TFUE: el principio de liberalización y sus límites. Precisiones aportadas por la jurisprudencia.

Normas de Derecho derivado: el Reglamento 2018/1672, de 23-10-2018, relativo a los controles de entrada y salida de efectivo de la Unión. El Reglamento 2019/542, de 19-3-2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la UE. Las normas relativas a la prevención del blanqueo de capitales.

## PARTE II: LA POLÍTICA DE COMPETENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA

### Tema 7: Introducción y conceptos fundamentales

Objetivos y destinatarios del Derecho europeo de la competencia.

Concepto de empresa a efectos del Derecho de la competencia. Concepto de mercado relevante o mercado de referencia.

Fuentes del Derecho europeo de la competencia.

Ámbito de aplicación territorial del Derecho europeo de la competencia.

Relaciones entre el Derecho europeo de la competencia y los Derechos de la competencia de los Estados miembros.

### Tema 8: Las conductas de las que se ocupa el Derecho de competencia de la UE

#### 1) Las conductas prohibidas:

1.1. Los acuerdos entre empresas que restrinjan o distorsionen la competencia (cárteles o pactos colusorios): acuerdos, decisiones de asociaciones de empresas y prácticas concertadas. Ejemplos de acuerdos restrictivos. Los reglamentos de exención por categoría. Los acuerdos horizontales y los acuerdos verticales. El Reglamento 2022/720 sobre acuerdos verticales.

1.2. El abuso de posición dominante: noción de posición de dominio. Noción de abuso.

El Reglamento 1/2003, de aplicación de las normas relativas a los acuerdos restrictivos de la competencia y al abuso de posición dominante. La Directiva 2014/104, relativa a las acciones por daños causados por infracciones del Derecho de la competencia.

2) Las conductas sometidas a control: El control de las operaciones de concentración: situación anterior a 1989. El actual reglamento de concentraciones: el Reglamento 139/2004.

## Metodología

Las clases teóricas se basarán en la explicación de los temas por parte del profesorado.

La parte de trabajo en el aula se dedicará fundamentalmente a analizar casos de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y a resolver casos prácticos. También se considerará trabajo en el aula el tiempo dedicado a comentarios y preguntas por parte del alumnado.

El *modus operandi* de los casos prácticos será el siguiente: el profesorado planteará un caso por escrito, que los y las estudiantes deberán resolver también por escrito, en el aula, durante un tiempo aproximado de una hora. Después de entregar los ejercicios escritos, se abrirá un debate en el que, a través de intervenciones orales, se discutirá sobre el caso y los criterios para solucionarlo.

Las comunicaciones que el profesorado dirija al alumnado, y en particular las de mayor importancia, como por ejemplo la publicación de notas o avisos, se llevarán a cabo a través del espacio del campus virtual correspondiente a esta asignatura.

La profesora encargada del curso será Marta Pons de Vall.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Docencia teórica.	25	1	7, 8, 9, 10, 13, 14, 15
Trabajo en el aula (discusión y resolución de prácticas, comentarios y preguntas)	20	0,8	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 3, 13, 14, 15
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Búsqueda, lectura y estudio de bibliografía, textos legales y jurisprudencia.	95	3,8	7, 8, 9, 10, 12, 14, 15
Evaluación	5	0,2	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15

## Evaluación

Conforme a la normativa académica, las notas irán de 0 a 10. Para superar la asignatura se requiere, como mínimo, una nota media de 5.

### 1) Evaluación

Se prevén tres actividades evaluables:

1.1. Participación en clase sobre todo mediante la resolución por escrito y en el aula de los casos prácticos que propondrá el profesorado, y también mediante las intervenciones orales durante la discusión que seguirá a la presentación por escrito de dichos casos (10 %, 1 punto sobre 10). En esta actividad se valorará, más que los resultados concretos que se obtengan en cada ejercicio, la participación por parte del alumnado.

1.2. Caso práctico de final de curso: resolución por escrito y en el aula de un caso práctico, en un tiempo de una hora como máximo. Dicho ejercicio tendrá lugar al final del curso. La fecha concreta se anunciará a principio de curso (40%, 4 puntos sobre 10).

1.3. Examen final: consistirá en la respuesta a dos preguntas de carácter teórico, en un tiempo máximo de una hora. Esta prueba tendrá lugar en la fecha oficial indicada por la Facultad (50 %, 5 puntos sobre 10).

### Reevaluación

Los/as estudiantes que no superen la evaluación podrán optar a la reevaluación. Para poder presentarse a la reevaluación será necesario que, durante la fase de evaluación ordinaria, el/la estudiante haya tomado parte, como mínimo, en una de las actividades de participación en clase y que se haya presentado, o bien al caso práctico de final de curso, o bien al examen final, o bien a ambas pruebas. Para el alumnado quese haya presentado a todas las pruebas en la fase de evaluación ordinaria y haya superado la asignatura, no existirá la posibilidad de presentarse a la reevaluación para poder mejorar la nota. La prueba de reevaluación consistirá en la realización de un examen que incluirá los elementos siguientes: dos preguntas de tipo teórico y la resolución de un caso práctico. El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de una hora para el examen teórico y otra hora para resolver el caso práctico. La nota final se obtendrá de la siguiente manera: cada una de las preguntas teóricas supondrá el 25 % de la nota. El caso práctico supondrá el 50 % restante.

El examen de reevaluación tendrá lugar en la fecha que fije la Facultad de Derecho.

Para superar la asignatura igualmente se requerirá obtener como mínimo una nota media de 5 puntos sobre 10.

Conforme a la normativa académica aplicable, existirá la posibilidad de revisión de examen, tanto en la evaluación ordinaria como en la reevaluación. Cuando se publiquen las calificaciones, se publicarán también la fecha, hora y lugar de la revisión de examen. Deberá transcurrir un tiempo mínimo de 24 horas entre la publicación de las notas y la fecha de revisión.

Sin perjuicio de otras posibles responsabilidades disciplinarias, si algún/a estudiante copiara o intentara copiar en un examen o prueba, obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba o examen. Igualmente recibirán una calificación de 0 las pruebas o ejercicios en los que se detecte plagio, y el autor/a del mismo recibirá una advertencia. En caso de reincidencia en estas conductas, el/la estudiante suspenderá la asignatura, con una nota final de 0.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
1 caso práctico	20 % (2 puntos sobre 10)	1	0,04	1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 3, 13, 14, 15
Caso práctico final	20% (2 puntos sobre 10)	1,5	0,06	2, 4, 7, 11
Examen final	50 % (5 puntos sobre 10)	1,5	0,06	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15
Participación en clase (escrita y oral)	10 % (1 punto sobre 10)	1	0,04	1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 15

## Bibliografía

Nota: para obtener información más precisa y actualizada sobre la bibliografía recomendada, se ruega la consulta de la versión en inglés (lengua en la que se impartirá el curso) de esta guía.

### BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE INTERNET

#### BIBLIOGRAFÍA DE CARÁCTER INTRODUCTORIO

Abellán Honrubia, Victoira y Vilà Costa, Blanca (dirs.); Olesti Rayo, Andreu (coord..), *Lecciones de Derecho comunitario europeo*, Barcelona, Ariel, 2012, temas VIII a XI.

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA RECOMENDADA

Autores varios: número monográfico de la *Revista Aranzadi de Unión Europea* (número 10, de octubre de 2012) dedicado a la conmemoración de los veinte años del mercado interior europeo.

Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE / Consejo de Europa, *Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración*, Oficina de Publicaciones Oficiales de la UE, Luxemburgo, 2014.

Barnard, Catherine, *The Substantive Law of the EU: The Four Freedoms*, Oxford University Press, 5<sup>a</sup> ed., 2016.

Beneyto Pérez, José M<sup>a</sup> (dir.), Maillo González-Orús, Jerónimo, Becerril Atienza, Brelén (coords.), *Tratado de Derecho y políticas de la Unión Europea (tomo VI: mercado único europeo y unión económica y monetaria)*, Aranzadi, 2014.

Beneyto, José M<sup>a</sup> y Maillo, Jerónimo (dirs.), Corti, J., Milla, P. (coords.), *Fostering Growth in Europe: Reinforcing the Internal Market*, Madrid, CEU ediciones, 2014 (disponible en la biblioteca digital de la UAB).

De Grove-Valdeyron, Nathalie, *Droit du marché intérieur européen*, Paris, LGDJ, 5<sup>a</sup> ed., 2017.

Dirección General de Empresa e Industria, Comisión de la UE, *Libre circulación de mercancías. Guía para la aplicación de las disposiciones del tratado que rigen la libre circulación de mercancías*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2010 (accesible a través de Internet).

Dubois, Louis y Blumann, Claude, *Droit matériel de l'Union Européenne*, Paris, Montchrestien, 7<sup>a</sup> ed., 2015.

Fernández Navarrete, Donato, *Fundamentos económicos y políticas de la UE*, Madrid, Delta, 2014.

García Cruces, José Antonio (dir.), *Tratado de Derecho de la competencia y de la publicidad*, tomo I, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014.

García Murcia, Joaquín (dir.), *Libertad de circulación y derechos de protección social en la Unión Europea*, Lisboa, Juvá editorial, 2016.

Grynfogel, Catherine, *Droit européen de la concurrence*, Paris, LGDJ, 2016.

Gutiérrez Velasco, Íñigo (coord.), *El Tribunal de Justicia de la UE ante el espejo del Derecho social*, Valencia, tirant lo Blanch, 2017 (disponible en la biblioteca digital de la UAB).

Kaupa, Clemens, *The Pluralist Character of the European Economic Constitution*, Hart Publishing, 2016.

López Escudero, Manuel y Martín y Pérez de Nanclares, José (coords.), *Derecho comunitario material*, Madrid, McGraw-Hill, 2000.

Martos García, Juan Jesús, "Las exacciones de efecto equivalente a los derechos de aduana en la Unión europea. Análisis jurisprudencial", *Crónica Tributaria*, núm. 144, 2012, pp. 55-87 (disponible en la biblioteca digital de la UAB).

Oliva, Anne Marie, *Leçons de droit matériel de l'Union Européenne*, Paris, Ellipses, 2013.

Pérez de las Heras, Beatriz, *El mercado interior europeo. Las libertades económicas: mercancías, personas, servicios y capitales*, Universidad de Deusto, 2<sup>a</sup> ed., 2008.

Reich, Norbert y otros, *Understanding EU Internal Market Law*, Intersentia, 3<sup>a</sup> ed., 2015.

Sánchez, Víctor M<sup>a</sup>. (dir.), *Derecho de la Unión Europea*, Barcelona, Huygens, 2010 (temas 6 y 23 a 26).

Signes de Mesa, Juan Ignacio, Fernández Torres, Isabel, Fuentes Naharro, Mónica, *Derecho de la competencia*, Cizur Menor (Navarra), Civitas / Thomson-Reuters, 2013.

Verschueren, Herwig (ed.), *Residence, Employment and Social Rights of Mobile Persons. On How EU Defines Where They Belong*, Intersentia, 2016.

Vogel, Louis, *Droit européen des affaires*, Paris, LGDJ, 2<sup>a</sup> ed., 2019.

## SITIOS DE INTERNET DE INTERÉS

- Unión Europea:

<http://www.europa.eu/>

- Derecho y procedimientos legislativos en la UE (página EUR-Lex):

eur-lex.europa.eu/homepage.html

- Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

<http://curia.europa.eu/>

- Web sobre temas diversos acerca de la UE:

[europa.eu/european-union/topics\\_es.htm](http://europa.eu/european-union/topics_es.htm)

En particular, pueden interesar las entradas siguientes: "Ciudadanía de la UE", "Competencia", "Consumidores" y "Mercado único".

- Red SOLVIT:

<http://ec.europa.eu/solvit/index.htm>

## Software

La asignatura no exige un programario o *software* específico.